



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

**ORDENANZA N° 104/2024**

**TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO**

**VISTO:** La presentación realizada por el Sr. Ariel Alonso Miguel (Expte. 74/23) y,  
**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Miguel compró un vehículo marca Volkswagen Gol Trend Dominio AA317WX, suscribiendo un boleto de compraventa con su titular Sr. JONES ARIEL ELDER.

Que, la Comisión de Hacienda acuerda solicitarle al Sr. Miguel, la presentación de una nota suscripta por el que figura como titular del vehículo a los fines de autorizar un plan especial de pago por la deuda que posee en concepto de patente automotor, la cual fue presentada en foja 22 a 24 del expediente.

Que, el Sr. Miguel solicita un plan especial de pago por el capital y por los intereses devengados en concepto de deuda por el impuesto patente automotor, que recae sobre el vehículo identificado como: R0079748, dado que precisa regular de manera inmediata dicha deuda para conseguir el libre de deuda y efectivizar la correspondiente transferencia vehicular.

Que, la Comisión de Hacienda del H.C.D., en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, la voluntad de pago y habiendo dado cumplimiento a lo requerido decide hacer lugar a la propuesta de pago formulada por el vecino.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

**ORDENANZA**

**ART. 1°:** OTORGASE un plan especial de pago al Sr. Ariel Alonso Miguel DNI: 18.876.656, por el capital e intereses adeudados en concepto de impuesto patente automotor que recae sobre el vehículo identificado como objeto: R0079748, hasta el 31 de marzo del corriente año, consistente en doce (12) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses, cada una de pesos treinta y siete mil trescientos dos con 11/100 ctvs. (\$37.302.11)

**ART. 2°:** El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

**ART. 3°:** Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.  
Esquel, 7 de Junio de 2024.-

*Lic. Mariela Sanchez Uribe*  
Secretaria Legislativa  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

*Escr. Norma Truck*  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 11/2024, registrada como Ordenanza N° 104/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN** // de junio de 2024.

*Maria Rocio Ferré*  
Subsecretaria de Coordinación  
Municipalidad de Esquel  
AVC SECRETARIA

*Matías F. Taccetta*  
Intendente  
Municipalidad de Esquel